

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

4794 Propuesta de Resolución definitiva relativa a la convocatoria de subvenciones para la financiación de la adaptación de líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos por el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, para personas físicas o jurídicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria anticipada de subvenciones para la financiación de la adaptación de líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos por el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, para personas físicas o jurídicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Orden de bases reguladoras, el pasado 24 de julio de 2025, este órgano instructor formuló la Propuesta de Resolución Provisional e inició el trámite de audiencia. Esta Propuesta de Resolución Provisional se publicó, junto con sus anexos correspondientes a las dos líneas de subvención, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 173, de 29 de julio de 2025.

A la vista de las 40 alegaciones presentadas por los interesados cuyo trámite de audiencia ha finalizado, una vez examinadas por la Comisión de Valoración en reunión celebrada el día 22 de septiembre de 2025, y elevado el correspondiente informe al órgano instructor, al amparo de lo establecido en el artículo 17 de la Orden de bases reguladoras, este órgano instructor

Acuerda

1.º Formular propuesta de resolución definitiva de las subvenciones concedidas, denegadas, en lista de espera e inadmitidas en la convocatoria de subvenciones para la adaptación de líneas eléctricas de alta tensión. El detalle de las mismas se adjunta en los anexos a esta resolución:

- Anexo I: Línea 1 "Empresas privadas"
- Anexo II: Línea 2 "Familias y entidades sin ánimo de lucro".

2.º Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Dicha publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.º Conceder a los beneficiarios un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BORM, para presentar la aceptación expresa de la subvención concedida a través de la sede electrónica

de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (procedimiento código 4486) Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora.

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de lo establecido en la normativa específica de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La falta de aceptación expresa en el plazo indicado implicará la desestimación de su solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Orden de bases.

4.º Los beneficiarios de las ayudas deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Ajustar los costes a los precios de referencia del MITECO, conforme a los artículos 6 y 7 de la Orden de bases.
- Solicitar al menos tres ofertas de diferentes proveedores cuando el gasto subvencionable supere las cuantías del contrato menor (art. 118 Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público), justificando la elección cuando no recaiga en la más ventajosa.
- Ejecutar las actuaciones subvencionadas con fecha límite el 30/11/2025, según el artículo 20 de las Bases Reguladoras.
- Comunicar el inicio de las obras dentro de los siete días siguientes al inicio de las mismas, y en caso de modificación, antes de las setenta y dos horas del inicio de los trabajos. La finalización de las obras se comunicará antes de presentar la justificación documental.
- Solicitar el pago de la ayuda mediante la presentación del Anexo VII junto con la documentación correspondiente, una vez concluida la totalidad de las actuaciones objeto de la subvención incluidas en la resolución de concesión y a más tardar dentro de los quince días siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, a través del procedimiento 4486.
- Cumplir con las obligaciones de publicidad NEXT GENERATION.

5.º La presente propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno frente a la Administración a favor de los beneficiarios propuestos hasta que se dicte la resolución de concesión por la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática.

En esta propuesta de resolución definitiva se propone la concesión de ayudas por un importe total de 1.849.147,88 €, distribuidos entre 106 beneficiarios, con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

- Línea 1 "Empresas privadas": 16.02.00.442F.77059, Proyecto 50195, Subproyecto 050195240001 y
- Línea 2 "Familias y entidades sin ánimo de lucro": 16.02.00.442F.78059, Proyecto 50289, Subproyecto 0502892240001.

El Órgano Instructor (Orden de 19 de junio de 2025)

Murcia, 7 de octubre de 2025.—El Subdirector General de Biodiversidad, Áreas Protegidas y Acción Climática, José Mora Navarro.

ANEXO I - La línea 1, empresas privadas.

I.A Solicitantes con derecho a la obtención de la subvención dentro del crédito disponible.

LÍNEA 1: EMPRESAS PRIVADAS	
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 16.02.00.442F.77059 PROYECTO: 50195 SUBPROYECTO:050195240001	IMPORTE CONVOCATORIA: 1.680.000,00 € IMPORTE TOTAL PROPUESTO: 1.649.147,88 €

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES
					C1	C2	C3	C4	TOTAL			
SUMN20250108	CAÑAVEROSA SA	A28476646	01/28	01/28	10	0	10	10	30	122.850,67 €	75.067,97 €	
SUMN20250055	HUERTO SOLAR AGUAMARGA, S.L.	B73550923	01/07	01/07	5	0	10	10	25	10.942,71 €	10.116,90 €	
SUMN20250045	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN DE MURCIA S.L.	B30138770	01/57	01/48	10	2	0	10	22	60.333,88 €	60.182,82 €	
SUMN20250017	GARCIA ARANDA SL	B30000574	03/29	03/25	10	0	0	10	20	83.610,18 €	59.399,25 €	Estimatoria parcialmente. Aportado presupuesto con códigos MITECO conforme a arts. 6 y 7 de la Orden, procede ajustar el importe a 59.399,25 €. (arts. 6 y 7). Desestimatoria. Exclusión de apoyos fuera de zona (art.5), partidas no subvencionables según MITECO; diferencia de 1.233,28 € motivada por aplicación de arts. 6 y 7 de la Orden.
SUMN20250018	ALAMICOS BEATRIZ, S.L.	B73387565	02/15	02/15	10	0	0	10	20	25.222,54 €	25.222,54 €	Estimatoria. Reclasificación a Anexo I (empresas privadas) y corrección de la cuantía, concediéndose 25.222,54 €.



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES
SUMN20250028	AGRICOLA PALOMA, S.A.	A30074363	05/35	05/20	10	0	0	10	20	85.207,68 €	52.092,89 €	
SUMN20250057	CONSTRUCCIONES JASGAN, S.L.	B30457139	01/13	01/13	5	2	0	10	17	14.884,08 €	14.113,35 €	
SUMN20250084	AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRANEAS S.M.E.S.A.	A83174524	08/35	06/27	5	2	0	10	17	39.371,99 €	35.694,48 €	Estimación parcial. Se reconoce 35.694,48 € conforme a partidas MITECO (arts. 6 y 7). Se desestima el resto por no estar en catálogo ni existir error de cálculo.
SUMN20250001	VIRGEN DEL ROSARIO SL	J30363592	01/94	01/83	10	2	0	3	15	103.042,54 €	49.132,18 €	
SUMN20250015	LOLITA CITRICS, S.L.	B40602856	01/11	01/11	5	0	0	10	15	49.180,76 €	34.155,78 €	
SUMN20250026	HERNANDEZ ZAMORA, S.A.	A30077168	08/21	08/21	5	0	0	10	15	80.762,92 €	56.090,05 €	
SUMN20250041	EXPLOTACIONES EL CABILDO, LDL SL	B73140501	01/06	01/06	5	0	0	10	15	26.864,77 €	18.657,49 €	
SUMN20250051	GINES ROMAN E HIJOS S.L.	B30075980	01/02	01/02	5	0	0	10	15	8.130,11 €	6.469,10 €	
SUMN20250082	HERMAPINCO, S.L.	B30781504	03/32	03/32	10	0	0	5	15	105.513,10 €	105.513,10 €	Estimación parcial. Se reconoce 105.513,10 € conforme a partidas MITECO (arts. 6 y 7) y la inclusión de apoyos no tenidos en cuenta en la propuesta de resolución provisional. Se desestima el resto de alegaciones por no estar en catálogo.
SUMN20250094	SUSAÑA NUEVA, S.L.	B30591721	02/08	02/08	5	0	0	10	15	16.126,78 €	16.126,72 €	
SUMN20250114	MOYPE, S.A.	A30048300	01/02	01/02	5	0	0	10	15	1.703,61 €	1.703,61 €	
SUMN20250121	MOYCA GRAPES, S.L.	B73518946	04/16	04/16	5	0	0	10	15	51.423,19 €	34.992,30 €	
SUMN20250124	FRUPIL S.L.U.	B30156988	03/16	03/16	10	0	0	5	15	40.318,97 €	40.318,97 €	Estimatoria. Se rectifica la cuantía propuesta, que asciende a 40.318,97 €



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES
					5	0	5	3	13			
SUMN20250048	PEYSA AGRICOLA SL	B73106791	02/10	02/10	5	0	5	3	13	15.804,75 €	15.804,75 €	Estimatoria. Aportado presupuesto con códigos MITECO conforme a arts. 6 y 7 de la Orden, procede ajustar el importe a 15.804,75 €. (arts. 6 y 7).
SUMN20250073	POZO VALLADOLISES, S.L.	B30413637	01/07	01/07	10	0	0	3	13	20.169,22 €	16.418,79 €	
SUMN20250102	AGRICOLA MARTINEZ LAMBERTO S.L.	B30716088	02/03	02/03	10	0	0	3	13	22.256,95 €	21.029,09 €	Estimatoria. Aportado presupuesto con códigos MITECO conforme a arts. 6 y 7 de la Orden, procede ajustar el importe a 21.029,09€. (arts. 6 y 7).
SUMN20250122	HACIENDA SAN MIGUEL DE ALHAMA, S.L.	B30014773	01/07	01/07	10	0	0	3	13	16.468,63 €	13.360,44 €	
SUMN20250128	EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	A28404614	07/33	07/33	10	0	0	3	13	23.567,04 €	8.851,20 €	Estimación parcial. No se admite la renuncia del solicitante, por lo que se desestima la cesión a favor de un tercero al no estar prevista en la normativa. Aportado presupuesto con códigos MITECO conforme a arts. 6 y 7 de la Orden, procede ajustar el importe a 8.851,20 €. (arts. 6 y 7).
SUMN20250129	LA HUERTA SAN ISIDRO, S.A.	A30746010	01/04	01/04	10	0	0	3	13	9.687,07 €	7.755,84 €	
SUMN20250034	AGRICOLA ARROYO Y MARIN, S.L.	B30679120	03/09	03/09	10	2	0	0	12	35.693,76 €	28.748,44 €	
SUMN20250011	BIO CAMPO, SL	B30692339	01/06	01/06	10	0	0	0	10	27.231,29 €	27.231,29 €	
SUMN20250049	ALQUILERES BARCELO SAEZ S.L.	B73278871	01/03	01/03	5	0	0	5	10	10.209,30 €	8.187,41 €	
SUMN20250053	MURCIA SEEDS, S.L.	B30703151	01/03	01/03	5	0	0	5	10	6.512,22 €	5.272,01 €	
SUMN20250060	HORTESCA, SL	B30765606	01/06	01/06	10	0	0	0	10	17.901,48 €	17.901,48 €	Estimatoria. Aportado presupuesto con códigos MITECO conforme a arts. 6 y 7 de la Orden, procede ajustar el importe a 17.901,48 €. (arts. 6 y 7).



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES
SUMN20250069	FINCA LA ALEGRÍA, S.L	B30246086	01/04	01/04	5	2	0	3	10	27.312,12 €	22.315,00 €	
SUMN20250080	AGRO PINTADO HERMANOS S.L.	B30708515	02/09	02/09	5	0	0	5	10	34.172,44 €	23.732,50 €	
SUMN20250090	ECO SUR FRUTAS Y VEGETALES S.L.	B30895353	02/09	02/09	10	0	0	0	10	17.912,50 €	17.912,50 €	Estimatoria. Aportado presupuesto con códigos MITECO conforme a arts. 6 y 7 de la Orden, procede ajustar el importe a 17.912,50 €. (arts. 6 y 7).
SUMN20250093	GINES GARCIA ESPARZA	22994007X	01/12	01/12	10	0	0	0	10	33.445,97 €	27.391,30 €	
SUMN20250110	UNION PALETERA DE LEVANTE, S.L.	B73113268	01/06	01/06	5	0	0	5	10	20.527,16 €	11.045,99 €	Estimatoria parcial. Aportado presupuesto con códigos MITECO conforme a arts. 6 y 7 de la Orden, procede ajustar el importe a 11.045,99 €. (arts. 6 y 7). Se desestiman el resto de alegaciones.
SUMN20250117	EXPLOTACIONES FRANCES, SL	B30717797	01/13	01/13	10	0	0	0	10	29.939,13 €	24.493,08 €	
SUMN20250126	CONCEPCIÓN SANCHEZ MADRID	23057362T	01/08	01/08	10	0	0	0	10	18.254,90 €	18.090,28 €	Estimatoria. Rectificación de clasificación: pasa del Anexo II al Anexo I (empresas privadas), acreditada actividad económica mediante certificado AEAT.
SUMN20250127	JUAN SAURA CLEMENTE	22368726F	02/06	01/04	10	0	0	0	10	27.033,58 €	10.709,44 €	Estimatoria. Rectificación de clasificación: pasa del Anexo II al Anexo I (empresas privadas), acreditada actividad económica mediante certificado AEAT.
SUMN20250134	PRODUCCIONES AGRICOLAS SABAS, S.L	B30716765	06/17	06/17	5	2	0	3	10	83.912,13 €	47.776,93 €	Estimación parcial. Se reconoce importe de 47.776,93€; Se desestima la inclusión de la "línea 7 (Molino Beltrán)" por falta de titularidad y no haber cesión de beneficiario. Se confirma el resto de la Propuesta Provisional.
SUMN20250012	HORTICOLA LA MARINA S L	B30882575	01/02	01/02	5	0	0	3	8	6.857,31 €	6.857,31 €	



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	ESTIMACIÓN/DEESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES
SUMN20250013	ROSMA PREFABRICADOS SL	B30806665	01/03	01/03	5	0	0	3	8	5.287,51 €	5.249,35 €	
SUMN20250016	ISIDORO MIRAS MOLINO, SL	B30675409	01/02	01/02	5	0	0	3	8	6.426,20 €	6.426,20 €	Estimatoria. Aportado presupuesto con códigos MITECO conforme a arts. 6 y 7 de la Orden, procede ajustar el importe a 6.426,20 €. (arts. 6 y 7).
SUMN20250024	ALVARO INGLES, S.L.	B30741227	01/02	01/02	5	0	0	3	8	10.209,30 €	8.187,44 €	
SUMN20250029	LOS PALMEROS, S.A.	A30061691	03/10	03/10	5	0	0	3	8	29.345,91 €	24.717,50 €	
SUMN20250030	SEMILLEROS DEL SURESTE, S.L.	B73153470	03/03	03/03	5	0	0	3	8	9.114,64 €	9.114,64 €	Estimatoria. Aportado presupuesto con códigos MITECO conforme a arts. 6 y 7 de la Orden, procede ajustar el importe a 9.114,64 €. (arts. 6 y 7).
SUMN20250031	AGRICOLA ESPARCEGESA, S.L.	B30735237	02/04	02/04	5	0	0	3	8	12.375,04 €	12.356,24 €	Desestimatoria. Importe correctamente calculado en 12.356,24 € conforme a los arts. 6 y 7 de la Orden.
SUMN20250035	JOSE GALINDO SOTO	22888692N	01/04	01/04	5	0	0	3	8	11.343,00 €	11.343,00 €	Estimatoria. Aportado presupuesto con códigos MITECO conforme a arts. 6 y 7 de la Orden, procede ajustar el importe a 11.343,00 €. (arts. 6 y 7).
SUMN20250036	GALVANIZADOS DEL MEDITERRANEO S.L.U.	B30667091	01/02	01/02	5	0	0	3	8	8.622,15 €	6.875,74 €	
SUMN20250037	JOSE RAMON GALINDO FERNANDEZ	23040090R	01/03	01/03	5	0	0	3	8	12.246,00 €	10.963,22 €	Estimatoria. Aportado presupuesto con códigos MITECO conforme a arts. 6 y 7 de la Orden, procede ajustar el importe a 10.963,22 €. (arts. 6 y 7).
SUMN20250039	VICTOSOFIGAL S.L.	B30895080	01/02	01/01	5	0	0	3	8	8.534,50 €	7.614,13 €	Estimatoria. Aportado presupuesto con códigos MITECO conforme a arts. 6 y 7 de la Orden, procede ajustar el importe a 7.614,13 €. (arts. 6 y 7).



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	ESTIMACIÓN/DEESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES
					5	0	0	3	8			
SUMN20250040	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA FLORIDA SL	B30707095	01/02	01/02	5	0	0	3	8	9.104,04 €	7.372,48 €	
SUMN20250050	AROMAIBERICA SERRANA S.L.	B30635080	01/03	01/03	5	0	0	3	8	13.935,42 €	11.266,88 €	
SUMN20250052	TORRE OVIEDO, S.L.	B30927982	01/05	01/05	5	0	0	3	8	10.127,70 €	7.576,82 €	
SUMN20250054	REMEDIOS GARCIA SANCHEZ	22941822N	01/03	01/03	5	0	0	3	8	8.207,24 €	8.207,24 €	Estimatoria. Rectificación de clasificación: se traslada del Anexo II al Anexo I (empresas privadas).
SUMN20250059	ANGIBERSAN,SL	B30376917	01/02	01/02	5	0	0	3	8	5.538,17 €	4.463,69 €	
SUMN20250062	FINCA VILLA TERESA SL	B30898365	01/02	01/02	5	0	0	3	8	3.030,00 €	3.030,00 €	
SUMN20250064	AGROTEK EL PINO SL	B73076978	01/05	01/05	5	0	0	3	8	10.847,50 €	10.847,50 €	Estimatoria. Aportado presupuesto con códigos MITECO conforme a arts. 6 y 7 de la Orden, procede ajustar el importe a 10.847,50 €. (arts. 6 y 7).
SUMN20250065	PEDRO ANTONIO ROCA ROCA	23017588Q	01/02	01/01	5	0	0	3	8	9.148,60 €	8.376,46 €	Estimatoria. Aportado presupuesto con códigos MITECO conforme a arts. 6 y 7 de la Orden, procede ajustar el importe a 8.376,46 €. (arts. 6 y 7).
SUMN20250070	AIREMAR ESTACIÓN DE SERVICIO S.L.	B30165633	01/08	01/06	5	0	0	3	8	29.885,77 €	23.948,98 €	
SUMN20250071	BLAYA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.	B30704621	01/02	01/02	5	0	0	3	8	4.268,40 €	3.277,60 €	
SUMN20250074	AGRIOS GINER RIBES SL	B96590716	01/05	01/05	5	0	0	3	8	16.198,34 €	16.198,34 €	Estimación parcial. Se rectifica la cuantía del expediente tras revisión, que asciende a 16.197,36 €
SUMN20250077	S.A.T. Nº 6440 POZO DEL TÍO ENRIQUE	F30105068	01/02	01/02	5	0	0	3	8	5.699,10 €	4.609,11 €	



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES
SUMN20250081	LA CIEZANA VENTA DEL OLIVO, S.L.	B30160402	01/02	01/01	5	0	0	3	8	6.220,03 €	4.139,56 €	
SUMN20250083	EL SISCAREJO SL	B30386221	01/04	01/04	5	0	0	3	8	13.730,03 €	13.729,66 €	
SUMN20250085	SAT Nº 5964 RINCON DE YCHAR	V30086144	01/03	01/03	5	0	0	3	8	8.890,41 €	8.890,05 €	
SUMN20250087	AGRÍCOLA CAMPANA DE ORO, S.L.	B73197998	02/05	02/04	5	0	0	3	8	20.112,24 €	13.607,41 €	
SUMN20250089	LAS PARETICAS, SCL	F73076614	01/03	01/03	5	0	0	3	8	7.285,29 €	7.282,29 €	
SUMN20250091	SAT N 9842-MUPOZO EL SISCAREJO	V73131690	01/05	01/05	5	0	0	3	8	9.349,71 €	9.349,71 €	
SUMN20250103	FINCA MARTINICA, S.L.	B53481545	01/02	01/02	5	0	0	3	8	7.756,11 €	5.136,87 €	Estimatoria. Aportado presupuesto con códigos MITECO conforme a arts. 6 y 7 de la Orden, procede ajustar el importe a 5.136,87 €. (arts. 6 y 7).
SUMN20250115	GANADOS LO TILLI, S.L.	B30706840	01/03	01/03	5	0	0	3	8	9.843,11 €	7.884,82 €	
SUMN20250130	HACIENDA VILLA ANTONIA SL	B83160200	04/08	04/08	5	0	0	3	8	34.650,02 €	34.650,02 €	Estimatoria. Aportado presupuesto con códigos MITECO conforme a arts. 6 y 7 de la Orden, procede ajustar el importe a 34.650,02 €. (arts. 6 y 7).
SUMN20250002	AGROPECUARIA MONTEVERDE SL	B30092233	01/11	01/05	5	2	0	0	7	15.918,74 €	4.616,43 €	Desestimatoria. Apoyos 0-5 fuera de zona y gastos de publicidad no subvencionables (arts. 5, 6 y 7).
SUMN20250075	MURCIANA DE VEGETALES S.L.	B30253835	03/08	03/08	5	2	0	0	7	22.870,50 €	18.151,23 €	
SUMN20250007	FRANCISCO DIAZ GARCIA	22964161H	01/04	01/04	5	0	0	0	5	5.341,94 €	5.341,94 €	
SUMN20250008	AGRICOLAS HNOS HERNANPE SLL	B73011041	01/02	01/02	5	0	0	0	5	6.426,20 €	6.301,00 €	
SUMN20250019	RESIDENCIA LOS	B30728125	01/02	01/02	5	0	0	0	5	2.985,70 €	2.985,70 €	



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	ESTIMACIÓN/DEESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES
	ALMENDROS, S.L.											
SUMN20250025	HOTEL GAMEUR, S.L.	B30634570	01/02	01/02	5	0	0	0	5	8.130,11 €	6.469,10 €	
SUMN20250027	M ^{ra} AGUSTINA GARCIA MESA	22969758A	01/03	01/03	5	0	0	0	5	10.157,39 €	8.144,55 €	
SUMN20250032	MIGDONIA, S.L.	B30696413	02/06	02/06	5	0	0	0	5	15.767,21 €	12.530,78 €	
SUMN20250042	ASCENSIÓN GALINDO CONESA	22935817X	01/01	01/01	5	0	0	0	5	2.480,00 €	2.480,00 €	
SUMN20250043	SOC. COOP. DE TRANSPORTES BALSAPINTADA, S.L.	F30617815	01/04	01/04	5	0	0	0	5	4.981,57 €	3.926,33 €	
SUMN20250046	ANTONIO ZAMORA ESCUDERO	22953079E	01/02	01/02	5	0	0	0	5	11.065,30 €	11.065,30 €	Estimatoria. Aportado presupuesto con códigos MITECO conforme a arts. 6 y 7 de la Orden, procede ajustar el importe a 11.065,30 €. (arts. 6 y 7).
SUMN20250056	JOMIGUEL S.L.	B30535314	01/02	01/02	5	0	0	0	5	5.165,49 €	4.290,89 €	
SUMN20250068	FLORIÁN LÓPEZ ESPARZA	22975047W	01/10	01/10	5	0	0	0	5	10.786,34 €	10.786,34 €	
SUMN20250079	JUAN PEDRO SÁNCHEZ BLAYA	23029326R	01/10	01/10	5	0	0	0	5	13.860,00 €	13.860,00 €	Estimatoria. Aportado presupuesto con códigos MITECO conforme a arts. 6 y 7 de la Orden, procede ajustar el importe a 13.860,00 €. (arts. 6 y 7).
SUMN20250095	PREFABRICADOS HIJOS DE GINES CELDRAN S.L.	B30751952	01/02	01/02	5	0	0	0	5	8.151,98 €	7.007,17 €	



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES
SUMN20250098	AGROPECUARIA LOS CHOLAS, S.L	B30778971	01/05	01/05	5	0	0	0	5	15.750,67 €	12.767,08 €	
SUMN20250099	SALVADOR MORALES VIVANCOS	22907002Z	01/04	01/04	5	0	0	0	5	13.292,94 €	13.292,94 €	
SUMN20250100	PREFABRICADOS FUENTE ALAMOGINES CELDRAN LEGAZ S.L.	B30717631	01/02	01/02	5	0	0	0	5	7.007,17 €	7.007,17 €	Estimatoria. Se aceptan las alegaciones de Prefabricados Fuente Álamo, S.L. y se rectifica la cuantía reconocida, que asciende a 7.007,17 €.
SUMN20250101	AGRICOLA LOSOLANO S.C.	F30307193	01/02	01/02	5	0	0	0	5	10.478,60 €	8.410,00 €	
SUMN20250105	CONGELADOS ESPAÑOL S.A.	A30038764	02/10	02/10	5	0	0	0	5	27.592,08 €	27.091,59 €	Desestimatoria. Revisado presupuesto, se mantiene el importe propuesto: 27.091,59€.
SUMN20250107	MURPLACA SL	B30795322	01/02	01/02	5	0	0	0	5	8.781,18 €	7.007,17 €	
SUMN20250109	ANTONIO IZQUIERDO GARCIA	74355566Q	02/02	02/02	5	0	0	0	5	6.555,20 €	6.555,20 €	Estimatoria. Rectificación de clasificación: pasa del Anexo II al Anexo I (empresas privadas), acreditada actividad económica mediante certificado AEAT.
SUMN20250111	MARMOLES LOS NAREJOS SL	B73359713	01/02	01/02	5	0	0	0	5	6.317,80 €	5.118,27 €	Estimatoria. Aportado presupuesto con códigos MITECO conforme a arts. 6 y 7 de la Orden, procede ajustar el importe a 5.182,27 €. (arts. 6 y 7).
SUMN20250112	COMUNIDAD DE HEREDEROS DE Dª ANA MARIA PEDREÑO GARCIA CB	E73117665	02/05	02/05	5	0	0	0	5	18.561,20 €	14.839,85 €	

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES
					5	0	0	0	5			
SUMN20250116	SUCESORES DE BERNARDINO MUÑOZ S.A.	A30635395	01/01	01/01	5	0	0	0	5	6.469,02 €	5.096,30 €	
SUMN20250120	AGROPECUARIA CASAS NUEVAS S.A.	A30655112	02/10	02/10	5	0	0	0	5	21.177,81 €	21.177,81 €	Estimatoria. Se rectifica la cuantía concedida, que asciende a 21.177,81 €.
SUMN20250133	JOSE ANTONIO FALLA CASTILLO	77566347C	01/02	01/02	5	0	0	0	5	10.478,60 €	8.410,00 €	
SUMN20250136	BIOPONY SL	B05363858	01/01	01/01	5	0	0	0	5	1.790,21 €	1.790,21 €	Desestimatoria. No son subvencionables partidas fuera del catálogo MITECO, según arts. 6 y 7 Orden.

I.B Solicitantes que cumpliendo los requisitos anteriores no pueden obtener subvención por haberse superado el crédito disponible.

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
					C1	C2	C3	C4	TOTAL			

I.C Solicitantes que no cumplen alguna de las citadas condiciones y por tanto sus solicitudes son desestimadas.

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	MOTIVO	ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES
SUMN20250003	COOP DEL CAMPO VIRGEN DE LA ESPERANZA DE CALASPARRA	F30007991	Apoyos fuera de zona de protección. Apoyo no subvencionable.	

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	MOTIVO	ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES
SUMN20250010	GLOBAL AGRO INVESTMENT SL	B88453303	Apoyos fuera de zona de protección.	
SUMN20250061	CARNICAS DEL GUADALENTIN	A30093975	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.	
SUMN20250063	PALEC ECOLOGICO SL	B30513535	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida con-forme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.	
SUMN20250067	NOVAPORC GRUPO ALIMENTARIO SL	B67894527	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida con-forme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.	
SUMN20250076	EXPLOTACION PORCINA EL PUNTARRON, S.L.	B30036552	Apoyos fuera de zona de protección.	
SUMN20250096	HORTOCOX & MARVIC, S.L.	B03805363		Desestimatoria. Apoyos fuera de las zonas de protección definidas en el Anexo Cartográfico autonómico (art. 5 de la Orden).
SUMN20250104	AGROALFRAMA, S.L.	B73450058	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida con-forme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.	
SUMN20250113	JUAN JIMÉNEZ GARCÍA, S.A.U.	A30127849	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida con-forme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.	
SUMN20250118	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS CAMPILLAS S.L	B30441349	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida con-forme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.	

I.D Solicitantes respecto de los que proceda la inadmisión de su solicitud.



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	MOTIVO	ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES
SUMN20250004	SEMILLEROS JIMENADO	A30208839	Denegada - Actuación ya realizada en 2024	
SUMN20250005	AUTOPISTA DEL SURESTE C.E.A., S.A	A82128455		Desestimatoria. Actuación ejecutada antes de la solicitud, incumpliendo arts. 6.2.a), 7.2 y 20 de la Orden
SUMN20250009	HORTICOLA LA MARINA	B30882575	Duplicada en el 12, se contempla la actuación en el expediente 12	Duplicada en el 12, se contempla la actuación en el expediente 12
SUMN20250021	MCDAD CANALES DE TAIBILLA	Q3017002A	AAPP no son beneficiarias	AAPP no son beneficiarias
SUMN20250066	CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL SEGURA	Q3017001C	AAPP no son beneficiarias	AAPP no son beneficiarias

ANEXO II - La línea 2, familias e instituciones sin fines de ánimo de lucro.

II.A Solicitantes con derecho a la obtención de la subvención dentro del crédito disponible.

LÍNEA 2: FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 16.02.00.442F.78059 PROYECTO: 50289 SUBPROYECTO:0502892240001	IMPORTE CONVOCATORIA: 200.000,00 € IMPORTE TOTAL PROPUESTO: 200.000,00 €

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	ESTIMACIÓN/DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES
					C1	C2	C3	C4	TOTAL			
SUMN20250038	C.RR. LA ISLA DE LA MATANZA	G30107361	01/08	01/08	10	10	0	5	25	14.822,50 €	11.471,40 €	
SUMN20250022	CDAD DE REGANTES LA MARINA	G30338685	02/07	02/07	10	0	0	10	20	20.091,86 €	17.724,20 €	Estimación parcial. Aportado presupuesto con códigos MITECO conforme a arts. 6 y 7 de la Orden, procede ajustar el importe a 17.724,20 €. (arts. 6 y 7). Se desestima el resto por no estar en catálogo ni existir error de cálculo.
SUMN20250086	COMUNIDAD DE REGANTES TRASVASE TAJO-SEGURA DE TOTANA	G30070569	02/09	02/09	10	0	0	10	20	34.630,13 €	34.630,13 €	



Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/ APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/ APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORA- CIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	ESTIMACIÓN/DEESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES
SUMN20250020	CDAD DE REGAN- TES CAÑADAS DE SAN PEDRO	G30436943	02/04	02/04	10	0	0	5	15	7.968,61 €	7.968,61 €	Estimatoria. Rectificación de la puntuación (15 puntos), correspondiéndole un importe de 7.968,61 euros.
SUMN20250014	COMUNIDAD DE REGANTES CASA- BLANCA DE ABARAN	G30122576	01/03	01/03	5	0	0	10	15	19.953,32 €	13.560,23 €	
SUMN20250092	COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA 2 DE RIEGO DE LAS VEGAS ALTA Y MEDIA DEL SEGURA	G30077622	06/17	06/17	5	0	0	10	15	74.694,99 €	50.534,68 €	
SUMN20250047	ANTONIO ARRO- YO SOLANO	22871378V	02/05	02/05	10	0	0	3	13	12.404,44 €	11.904,44 €	
SUMN20250132	MARIA LOURDES GUILLAMÓN PÉREZ	48511147F	01/014	01/014	10	0	0	3	13	72.327,62 €	52.206,31 €	Estimatoria parcial. Aportado presupuesto con códigos MITECO conforme a arts. 6 y 7 de la Orden, procede ajustar el importe a 68.747,39 €, que por la falta de crédito se percibiría 52.206,31 €; Se desestima la alegación relativa a la falta de crédito

II.B Solicitantes que cumpliendo los requisitos anteriores no pueden obtener subvención por haberse superado el crédito disponible.

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
					C1	C2	C3	C4	TOTAL			
SUMN20250088	COMUNIDAD DE REGANTES POZO DEL REY	G73774622	01/30	01/29	10	0	0	0	10	157.750,62 €	- €	Cumpliendo los requisitos no puede obtener subvención por haberse superado el crédito disponible
SUMN20250097	COMUNIDAD DE REGANTES EL PORVENIR	G30107072	01/04	01/04	5	0	0	5	10	17.693,91 €	- €	Cumpliendo los requisitos no puede obtener subvención por haberse superado el crédito disponible
SUMN20250023	CDAD DE REGANTES ARGOS	G30290290	02/14	01/09	5	0	0	3	8	52.215,51 €	- €	Cumpliendo los requisitos no puede obtener subvención por haberse superado el crédito disponible
SUMN20250078	C.G. DE REGANTES DEL SECTOR A DE LA ZONA II DE LAS VEGAS ALTA Y MEDIA DEL	G30105605	01/04	01/04	5	0	0	3	8	16.957,63 €	- €	Cumpliendo los requisitos no puede obtener subvención por haberse superado el crédito disponible
SUMN20250131	FRANCISCO DIAZ ESPEJO	22888466Q	01/04	01/04	5	0	0	3	8	7.381,05 €	- €	Cumpliendo los requisitos no puede obtener subvención por haberse superado el crédito disponible
SUMN20250058	MARIA ZAMORA PEDREÑO	22908494B	01/02	01/02	5	0	0	0	5	9.062,90 €	- €	Cumpliendo los requisitos no puede obtener subvención por haberse superado el crédito disponible

II.C Solicitantes que no cumplen alguna de las citadas condiciones y por tanto sus solicitudes son desestimadas.

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	MOTIVO
SUMN20250106	SEBASTIÁN CASANOVA PÉREZ	22911872P	Apoyos fuera de zona de protección.

II.D Solicitantes respecto de los que proceda la inadmisión de su solicitud.

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	MOTIVO

ANEXO III - Línea3, en el caso de que una vez que sea asignada la subvención al resto de beneficiarios de las líneas 1 y 2, aún quede presupuesto disponible no asignado.

III.A Solicitantes con derecho a la obtención de la subvención dentro del crédito disponible.

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
					C1	C2	C3	C4	TOTAL			

III.B Solicitantes que cumpliendo los requisitos anteriores no pueden obtener subvención por haberse superado el crédito disponible.

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	LINEAS/APOYOS SOLICITADOS	LINEAS/APOYOS CONCEDIDOS	CRITERIOS DE VALORACIÓN					IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROPUESTO	MOTIVO
					C1	C2	C3	C4	TOTAL			

III.C Solicitantes que no cumplen alguna de las citadas condiciones y por tanto sus solicitudes son desestimadas.

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	MOTIVO
SUMN20250033	I DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES, S.A.	A95075578	Actuación no subvencionable al no ajustarse el coste a la base de precios establecida conforme a los criterios del MITECO, según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la orden de bases.

III.D Solicitantes respecto de los que proceda la inadmisión de su solicitud.

Nº EXPTE.	SOLICITANTE	N.I.F.	MOTIVO